

# Expediente 20130826-00554

# CONDICIONES PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MINIBUS ENTRE EDIFICIO EGEO Y EDIFICIOS DE CIUDAD PEGASO

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco .es

1	OBJETO	O1			
2	ALCANO	CE			
	2.1	HORARIO	DEL MINIBUS 1		
3	MEDIOS	MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS			
	3.1	MEDIOS MATERIALES 1			
	3.2	MEDIOS HUMANOS2			
		3.2.1	Conductores		
4	TÉRMIN	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES2			
5	DURAC	CIÓN 2			
6	IMPORT	RTE MÁXIMO DE LICITACIÓN2			
7 SOLVENCIA TÉCNICA			A 3		
	7.1	REFERENC	IAS3		
	7.2	MEDIOS N	IATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS3		
8	SOLVEN	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA3			
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES 3			
	9.2	VALORACIÓN TÉCNICA			
		9.2.1	Tiempo de respuesta (5 puntos)4		
		9.2.2	Teléfono de asistencia (5 puntos)4		
		9.2.3	Compromiso de servicio (5 puntos)4		
		9.2.4	Calidad del Minibús ofertado (5 puntos)4		
	9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA			
10	CONTE	ONTENIDO DE OFERTAS			
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA			
		10.1.1	Documentación Técnica		
		10.1.2	Documentación Administrativa5		
	10.2	OFERTA ECONÓMICA5			
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS				



#### 1 OBJETO

En el presente documento se describen las necesidades y condiciones del servicio que deben regir la correcta ejecución de los trabajos de apoyo a Ineco en la prestación del servicio de transporte de viajeros y material en minibús o vehículo equivalente entre el Edificio Egeo situado en el Campo de las Naciones y los Edificios de Ciudad Pegaso (Aena-Navegación Aérea) situados en la Avda. Aragón, 402, principalmente.

# 2 ALCANCE

El Adjudicatario dispondrá de un servicio de minibuses diario que recogerá y transportará a los viajeros de un edificio al otro y viceversa, según unos horarios preestablecidos. Ocasionalmente, también podrá realizar algún servicio a petición de Ineco, siempre y cuando no afecte al servicio principal entre el Edificio Egeo y Edificios de Ciudad Pegaso.

#### 2.1 HORARIO DEL MINIBUS

Recogida y transporte de viajeros, realizando las paradas para subida y bajada de viajeros de acuerdo al siguiente horario:

Horario de Invierno	Horario de Verano	
Salidas desde Egeo	Salidas desde Egeo	
8:30	8:00	
9:30	9:00	
10:30	10:00	
11:30	11:00	
12:30	12:00	
13:30	13:00	
15:00		
16:00		
Salidas desde Ciudad Pegaso	Salidas desde Ciudad Pegaso	
10:00	9:30	
11:00	10:30	
12:00	1:30	
13:00	12:30	
16:30	13:30	
17:00	15:00	

Dicho horario entre las 8:30 y las 17:30 podrá modificarse en función de las necesidades de Ineco. En el caso de que en algún día no haya necesidad de cubrir alguno de los itinerarios, se adecuará el servicio a las necesidades de Ineco que puedan surgir, pudiendo realizar otras entregas o trabajos, siempre sin interferir en las rutas establecidas.

No obstante, los horarios descritos son orientativos, pudiendo sufrir modificaciones tanto el horario como el recorrido en función de las necesidades que puedan surgir.

#### 3 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El Contratista deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

# 3.1 MEDIOS MATERIALES

Los minibuses ofertados por el Adjudicatario deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Capacidad mínima de 8 plazas.
- Confort y climatización adecuada y suficiente.
- Los autobuses no podrán tener una antigüedad superior a 10 años.
- No podrán llevar visible el logotipo de Ineco.

# Equipamiento de Seguridad:

Los minibuses presentarán como mínimo aquellas medidas de seguridad establecidas en toda legislación aplicable a vehículos de transporte públicos.

Como equipamiento adicional al sistema de frenos, los autobuses contarán con un freno de parada, de activación automática. Dicho freno se anulará sólo cuando las ayudas para el acceso estén totalmente replegadas, todas las puertas estén totalmente cerradas y el sistema de inclinación (kneeling) haya alcanzado prácticamente su nivel normal.

Las puertas deben disponer de protección antiaprisionamiento al abrir y cerrar. Asimismo, los autobuses contarán con las preceptivas ventanas de socorro, que deberán llevar visible y en ambas caras la inscripción "salida de socorro", debiendo llevar colocado en sus proximidades un martillo de emergencia, asegurado con cable, para la rotura del cristal en caso de emergencia.

#### Sistema de Ayuda a la Explotación (S.A.E.):

La empresa adjudicataria deberá contar con un S.A.E. instalado debidamente y previamente validado.

#### 3.2 MEDIOS HUMANOS

#### 3.2.1 Conductores

Los conductores que prestarán el servicio objeto del presente documento dispondrán de las licencias de conducir, conducir autobuses. Además dispondrán de una antigüedad de expedición superior a un año y una experiencia en conducción de autobuses superior a 6 meses.

Durante toda la duración del contrato deberá contar y justificar periódicamente que está en posesión del carnet de conducir con puntos suficientes para poder prestar el servicio.

El personal que disfrute de ausencias programadas (vacaciones, enfermedad,...) deberá ser sustituido desde el primer momento.

#### 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de **ineco** (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, según los días ejecutados mensualmente de servicio prestado valorado a los precios ofertados.

Se deberá realizar un seguimiento del número y nombre de los viajeros que utilicen el servicio diariamente, en cada itinerario.

En ningún caso **ineco** tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

#### 5 DURACIÓN

La duración máxima para la ejecución de los trabajos es de DOCE MESES (12), desde la fecha de la adjudicación del contrato.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Ineco se reserva el derecho de prorrogar en las mismas condiciones hasta el máximo del 100 % del periodo inicialmente contratado.

# 6 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo que **ineco** abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de **CUARENTA MIL EUROS (40.000 €)**, IVA no incluido.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa. Los abonos se efectuarán en base a los precios unitarios ofertados. Todas las ofertas que excedan dicha cantidad serán desestimadas.



#### 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los ofertantes deberán aportar en la oferta técnica, al menos, la información que se indica a continuación:

#### 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **TRES (3)** años que incluya una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar trabajos similares a los descritos en las presentes condiciones, y de los cuales, al menos **UNO (1)**, será de presupuesto igual o mayor al previsto en el presente documento.

# 7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3, y adicionalmente deberá aportar lo siguiente:

- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- Aportará el Currículum Vitae de cada uno de los conductores requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados en los TRES (3) AÑOS anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos.
- Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.

#### 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no estar registrado en el Registro de Proveedores de Ineco en el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse por los siguientes medios, debiendo aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

# 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las dos empresas que obtengan mayor puntuación suma de las dos.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 80 puntos para la parte económica y de 20 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

# 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el Registro de Proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.
- Se excluirán las ofertas que alcancen una valoración técnica inferior al 50 % de la puntuación técnica.



#### 9.2 VALORACIÓN TÉCNICA

La Valoración Técnica tendrá una puntuación máxima de veinte (20) puntos. Los criterios de la valoración técnica serán de acuerdo al siguiente cuadro:

#### 9.2.1 Tiempo de respuesta (5 puntos)

Se valorará hasta con 5 puntos aquellas empresas que oferten tiempos de respuesta para sustituir el vehículo en caso de avería o al conductor en ausencias no programadas, no superiores a una hora.

#### 9.2.2 Teléfono de asistencia (5 puntos)

Se valorará hasta con 5 puntos aquellas empresas que habiliten un teléfono 24 horas, que permita a ineco contactar con el coordinador del adjudicatario, ante cualquier incidencia que pudiera surgir durante la prestación de los servicios de transporte de viajeros.

# 9.2.3 Compromiso de servicio (5 puntos)

Se valorará hasta con 5 puntos los compromisos de servicio que oferten las empresas que hagan referencia a:

- Uniformidad e identificación de la empresa.
- Limpieza semanal tanto exterior como interior de los autobuses (tapicerías, suelos y cristales, etc.).

# 9.2.4 Calidad del Minibús ofertado (5 puntos)

Se valorará hasta con 5 puntos la calidad en cuanto a equipamiento y antigüedad del minibús con el que se presten los servicios.

#### 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA

La valoración económica tendrá una puntuación máxima de sesenta (70) puntos. La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{Baja\ de\ la\ oferta\ más\ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

# 10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

# 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

#### 10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador deberá presentar una Oferta Técnica que incluya los siguientes aspectos:

- Relación de los autobuses que se pondrían a disposición de **ineco**, debiendo incluir en la misma las siguientes especificaciones:
  - o Antigüedad de los autobuses.
  - o Tipología
  - o Características mecánicas y especificaciones técnicas de los autobuses
  - o Características medioambientales de los autobuses
  - Plazas y accesibilidad de personas con movilidad reducida
  - o Equipamiento de seguridad
  - o Confort



- o Condicionantes legales de los vehículos
- o Número de autobuses de reserva
- Tiempo máximo de respuesta para la sustitución de un autobús, así como para cualquier incidencia. Se valorará positivamente que la empresa adjudicataria pueda sustituir ambos autobuses en caso de producirse una doble avería.
- Medios humanos que se estimen necesarios para la correcta prestación del servicio, debiendo aportar el currículum vitae del personal propuesto:
  - Conductor
  - o Coordinador del Adjudicatario, conforme a lo dispuesto en las Condiciones Administrativas que se acompañan.
- Experiencia de la empresa en servicios análogos.
- Cualquier otra documentación que suponga una mejora en los servicios a prestar.

# 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

# 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el Presupuesto total de ejecución y el precio del servicio por día. Las tarifas incluirán todos los conceptos y no se contemplará ningún tipo de facturación complementaria.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

#### 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.-20130826-00554-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.-nº 20130826-00554-PROVEEDOR.

Igualmente podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (**ineco**) Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de **ineco** o en la de **contratación del estado**.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.